

DECRETO U. DE C. Nº 94 021,**VISTOS :**

Lo aprobado por el Consejo Académico y por el Directorio de la Corporación en relación a los valores de la Cuota Básica y Aranceles de Matrícula para 1994; lo informado por el señor Vicerrector y por la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil (D.A.R.A.E.); y teniendo presente lo dispuesto en los Arts. 24, Nº 6; 33, inciso 3º; 36 Nºs. 6 y 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación; y en el Decreto U. de C. Nº 90-242 del 11.06.90,

DECRETO:

Apruébanse los siguientes **ARANCELES DE MATRICULA** para los alumnos de los primeros Años de la Universidad de Concepción, durante el año académico 1994.

- 1.- Arancel de inscripción para los alumnos de primeros años y cursos superiores: \$29.000.-
- 2.- Aranceles de matrícula para los alumnos de primeros años :

GRUPO A:

ARANCEL \$ 774.000.-

CARRERAS: Derecho; Ingeniería Comercial; Ingeniería Forestal; Medicina y Odontología.

GRUPO B:

ARANCEL \$ 671.000.-



CARRERAS: Agronomía; Arquitectura; Biología; Biología Marina; Bioquímica; Geología; Ingeniería Agrícola; Ingeniería Civil; Ingeniería Matemática; Medicina Veterinaria; Periodismo; Química y Farmacia; Psicología y Sociología.

GRUPO C:

ARANCEL \$ 530.000.-

CARRERAS: Auditoría Concepción (diurna y vespertina); Auditoría, Los Angeles; Ciencias Políticas y Administrativas; Educación Parvularia, Concepción; Educación Diferencial; Enfermería; Ingeniería en Ejecución en Geomensura; Licenciatura en Artes Plásticas; Licenciatura en Física; Licenciatura en Matemática; Licenciatura en Química-Químico; Licenciatura en Música; Nutrición y Dietética; Obstetricia; Pedagogías; Químico Analista; Servicio Social; Técnico Universitario Forestal; Traducciones.

GRUPO D:

ARANCEL \$ 401.000.-

CARRERAS: Educación General Básica, Concepción; Educación General Básica, mención Computación Educacional Los Angeles; Educación General Básica, Los Angeles; Educación Parvularia, mención Desarrollo Comunitario, Los Angeles.

3.- Los aranceles de matrícula para el año 1994 de los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en el porcentaje de variación experimentado por el IPC durante el año 1994, aproximada a la unidad de mil más cercana.

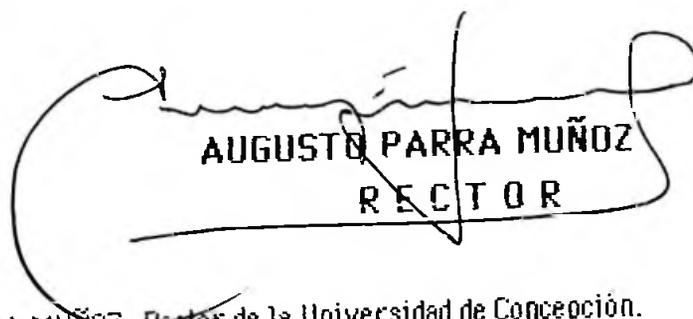


- 4.- Los alumnos que paguen al contado el valor correspondiente al arancel de matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 10% del monto anual del pago directo que se determine para cada a alumno, o de un 5% del monto semestral, según corresponda.
- 5.- El descuento anterior se hará extensivo a los alumnos que paguen al contado sus aranceles de matrícula en programas de Post-Grado y Especialidades Médicas y Odontológicas.

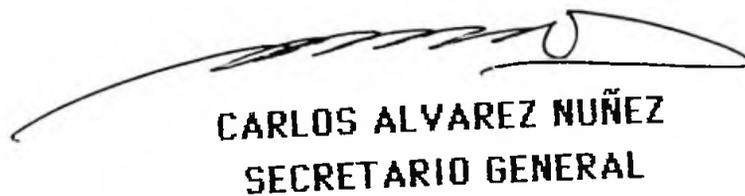
Comuníquese a los señores Vicerrectores, a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director Subrogante Campus Chillán; a los Sres. Directores de : Docencia, Investigación, Graduados, Extensión, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática y Finanzas; Jefe de DARAE, Jefe División Contabilidad y Tesorería, Jefe División Presupuesto, Jefe Oficina de Matrícula; al señor Contralor y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

Regístrese y Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 21 de Enero de 1994.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN /rba